



Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón

Fundamentos de Ordenanzas N° 353

VISTO:

Que resulta necesario adecuar la Planta de Personal vigente, a fin de llevar a cabo un reordenamiento operativo y estructural del recurso humano de la Administración municipal, y

CONSIDERANDO:

Que durante el Ejercicio Año 2002 mantuvo su vigencia la Ordenanza N° 322 que establecía el congelamiento de vacantes,


Que en el mismo período una cantidad considerable de agentes cesaron en sus funciones para acceder al beneficio jubilatorio,

Que esta circunstancia trajo aparejado que áreas administrativas y de servicios tuvieran inconvenientes en su funcionamiento ante la imposibilidad de cubrir los cargos vacantes,

Que deben ser incorporados a la planta funcional municipal los agentes promotores de los Autos Caratulados "Pedraja Larroza Carlos A. y otros contra Municipalidad de Presidente Perón sobre Amparo letra B-57.465" que tramitara por ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en los cuales recayera sentencia que se encuentra firme, y comunicado a la Municipalidad mediante Oficio ingresado como expediente N° 4128-32217-0-02-Alc. I,

Que es deber del Departamento Ejecutivo arbitrar los medios a fin de brindar a la comunidad los servicios que, en el marco de la competencia y atribuciones, le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica Municipal, sanciona la


Juan Carlos Perez
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERON


Silvana M. Rodriguez
PRESIDENTE
H.C.D. DE PTE. PERON



Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón

ORDENANZA N° 353

ARTICULO 1°: Créanse, a partir del 1° de mayo de 2003, los siguientes cargos en la Planta de Personal vigente:

En Planta Permanente			Sueldo Básico
4 Cargos Pers. Obrero	Clase V-44 Hs. Semanales	F.3 Prog.3 \$	315,00
1 Cargo Pers. Servicios	Clase V-48 Hs. Semanales	F.2 Prog.2 \$	344,00
1 Cargo Pers. Administrativo	Clase II-30 Hs Semanales	F.4 Prog.1 \$	311,75

En Planta Temporaria			Sueldo Básico
3 Cargos Pers. Mensualizado	Obrero Clase V-44 Hs Semanales	F.1Prog 1 \$	315,00
7 Cargos Pers. Mensualizado	Administ. Clase IV-44 Hs Semanales	F.1Prog 1 \$	412,65

ARTICULO 2°: Créase la Siguiete Partida en el Presupuesto de Gastos año 2003:

2.4.1.1.1.01.05	Personal Administrativo	2.494,00
TOTAL AMPLIACIONES		2.494,00

ARTICULO 3°: Amplíanse las siguientes Partidas en el Presupuesto de Gastos año 2003:

2.1.1.1.1.02.01	Personal Mensualizado	30.668,40
2.1.1.1.1.03.02	Sueldo Anual Complementario	2.556,00
2.2.2.1.1.01.07	Personal de Servicio y Maestranza	2.752,00
2.2.2.1.1.03.02	Sueldo Anual Complementario	230,00
2.3.3.1.1.01.06	Personal Obrero	10.080,00
2.3.3.1.1.03.02	Sueldo Anual Complementario	840,00
2.4.1.1.1.03.02	Sueldo Anual Complementario	208,00
TOTAL AMPLIACIONES		47.334,40

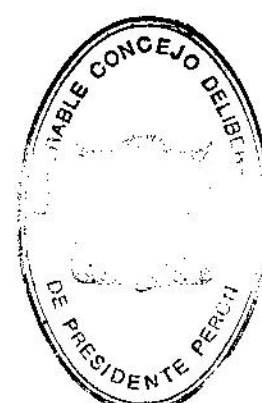
ARTICULO 4° Créase la siguiente Partida en el Cálculo de Recursos año 2003, teniendo en cuenta que las ampliaciones establecidas en el articulo 3° serán financiadas con la utilización del superávit de ejercicios anteriores:

4.2.1	Resultados de Ejercicios Acumulados	49.828,40
TOTAL AMPLIACIONES		49.828,40

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil tres.-


Juan Carlos Pérez
 SECRETARIO




Silvana M. Rodríguez
 PRESIDENTE